



Evaluación de diseño del Programa

Inclusión Social, Económico y Cultural de las Personas con Discapacidad 2014







Evaluación de Diseño 2014 del Programa:

“Inclusión Social, Económico y Cultural de las Personas con Discapacidad”

En el Estado de Tlaxcala, corresponde al Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, ejecutar el programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad”, que tiene como objetivo formular, coordinar y dar seguimiento a las acciones encaminadas a la integración social de las personas con discapacidad.

INTRODUCCIÓN

Según cifras del INEGI al año 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad en el país, son 5 millones 739 mil 270, lo que representa el 5.1 % de la población. Se estima, por otro lado, una prevalencia de 10 millones de personas con discapacidad, conforme a los indicadores de la Organización Mundial de la Salud (OMS). De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, el 16.3 % reporta que la causa de la discapacidad es por nacimiento; el 39.4 % por enfermedad; el 15.0 % es causada por accidente; el 23.1 % por edad avanzada; el 7.6 % por otra causa y el 2.2 % no especifica.

En el Estado de Tlaxcala de acuerdo al último Censo de Población del INEGI 2010; viven 1 millón 169 mil 936 personas, de las cuales 604 mil 161 son mujeres (51%) y 565 mil 775 son hombres (49%), de este total de población el Instituto identificó 43 mil 837 residentes en el Estado con alguna dificultad física o mental para realizar actividades de la vida cotidiana, cifra que representa el 3.7 por ciento de la población.

Por lo anterior, es necesario fortalecer las políticas públicas en los tres niveles de gobierno, que garanticen una mejor calidad de vida de este sector de la población, tal y como se establece en el Plan Estatal de Desarrollo en su tercer eje rector “Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar”. En dicho documento se establece “que las políticas públicas y la acción de gobierno deberán tutelar en todo momento los legítimos derechos y sustentarse en el respeto irrestricto a la condición de desventaja de los grupos vulnerables. Igualmente, la atención que se les brinde deberá considerar, en todo momento, su condición humana y la coyuntura por la que transitan”.

Se trata también de apoyar a las personas con discapacidad para que logren su plena integración al entorno social, al mundo cultural y a las actividades productivas, siendo el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, la instancia responsable de formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones, encaminadas a la integración social de las personas con discapacidad; y su incorporación al desarrollo, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a todo tipo de servicios. Esta acciones se encuentran alineadas a las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo en su apartado II.2 Plan de acción “Integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades”, que establece asegurar la vigencia efectiva de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, “ lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social e impulsar estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y a la diversidad”.

Bajo este contexto, se asegura la vigencia efectiva de los derechos humanos de las personas con discapacidad y su desarrollo integral para lograr su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social e impulsar estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una cultura abierta a la tolerancia y a la diversidad, a través de la acción coordinada que realiza el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, con todos los actores que intervienen en la creación y ejecución de la políticas públicas, y así tutelar en todo momento los legítimos derechos y sustentar el respeto irrestricto a la condición de desventaja

de los grupos vulnerables y están plasmadas en la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala.

La presente evaluación de diseño se realizó tomando como referencia la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el objetivo de valorar la consistencia del diseño y gestión del Programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad”, y detectar oportunidades que permitan operar el programa de manera eficiente, y emprender acciones para mejorar su diseño, gestión y resultados.

A continuación se mencionan los apartados que contempla la evaluación:

- 1) Diseño y consistencia del programa.
- 2) Planeación y Orientación a Resultados.
- 3) Cobertura y Focalización.
- 4) Operación del Programa.
- 5) Indicadores de Desempeño.

Además se realiza un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), para identificar las áreas susceptibles de mejora y se indican las recomendaciones que permitan al programa mejorar su operación.



TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA

I.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema que busca resolver, y; • El problema cuenta con las características establecidas en la pregunta.

La problemática que busca resolver el programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad” en el Estado, se encuentra señalada en sus Reglas de Operación y presenta que en la actualidad se ha observado que las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en la vida social en igualdad de condiciones con las demás y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas partes del mundo. Motivo por el cual es necesario reconocer el valor de las contribuciones que pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y también el promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, buscando como resultado un mayor sentido de pertenencia y lograr avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad para la erradicación de la pobreza.

También esta problemática esta presentada en el Diagnóstico Situacional de su Proyecto Estatal Anual 2014, con el que se asegura la vigencia efectiva de los derechos humanos de las personas con discapacidad y su desarrollo integral para lograr su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social e impulsar estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una cultura abierta a la tolerancia y a la diversidad, a través de la acción coordinada que realiza el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad.

Por otra parte, las Regla de Operación del Programa en su cláusula Quinta define, que el Programa es de carácter estatal y está dirigido a la población con discapacidad, sin importar edad, sexo, ideología política y religiosa, que no cuenten con seguridad social y/o que teniéndola por disposición normativa no sean sujetos de los beneficios que proporciona, cuyos ingresos o los de sus familiares sean insuficientes para atender sus necesidades vinculados a la salud, rehabilitación, recreación y actividades culturales.

Para fines de estas reglas, se considera población objetivo de escasos recursos, aquella que no reciba ingresos o cuyos ingresos o el de sus familiares sea hasta de cinco veces el salario mínimo diario vigente en el Estado.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica.

- a) Causas, efectos y características del problema
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema
- c) El plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica las causas, efectos y características del problema y cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema. • El diagnóstico cuenta con al menos 2 características establecidas en la pregunta.

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, en su documento Reglas de Operación del Programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad”, establece los criterios que atienden las causas, efectos y características del problema. (Fuente. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Portal WEB. <http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/pdf/normateca/ley%20para%20personas%20con%20discapacidad%20del%20estado%20de%20tlaxcala.pdf>)

Según cifras del INEGI al año 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad en el país, son 5 millones 739 mil 270, lo que representa el 5.1 % de la población. Se estima, por otro lado, una prevalencia de 10 millones de personas con discapacidad, conforme a los indicadores de la Organización Mundial de la Salud (OMS). De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, el 16.3 % reporta que la causa de la discapacidad es por nacimiento; el 39.4 % por enfermedad; el 15.0 % es causada por accidente; el 23.1 % por edad avanzada; el 7.6 % por otra causa y el 2.2 % no especifica.

En la actualidad se ha observado que las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en la vida social en igualdad de condiciones con las demás y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas partes del mundo. Motivo por el cual es necesario reconocer el valor de las contribuciones que pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y también el promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, buscando como resultado un mayor sentido de pertenencia y lograr avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad para la erradicación de la pobreza.

El tercer eje del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, establece como propósito fundamental alcanzar un desarrollo social incluyente que contribuya a elevar el bienestar, a través de la eliminación de prácticas de discriminación, marginación y rezago que enfrentan los grupos vulnerables en donde se encuentran las personas con discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades que les permita desarrollarse con independencia y plenitud.

1.2 Análisis de la contribución del Programa a los objetivos estatales y nacionales

3. ¿Con cuáles ejes, políticas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo del programa?.

El Gobierno del Estado por conducto del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD), opera el **PROGRAMA “INCLUSIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**, a través del cual tiene la gran encomienda para contribuir a lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, por lo que está comprometido a brindar con calidez y humanismo todos los servicios gratuitos que este otorga.

Éstos objetivos se encuentran vinculados de la siguiente forma con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Estado de Tlaxcala	
Eje III. Desarrollo Social Incluyente para fortalecer el bienestar	OBJETIVO
Política 8. Nuevas oportunidades para adultos mayores y grupos vulnerables.	8.2 Políticas para la Plena Integración Social y Económica.
Líneas de Acción: 8.2.1. Garantizar la asistencia médico-hospitalaria, terapias y medicamentos requeridos que demanden los grupos vulnerables, para propiciar su restablecimiento a fin de incorporarse a la dinámica social 8.2.2. Promover mayor participación de la familia, en la atención de las personas vulnerables, con la finalidad de que dicho entorno facilite su acceso a una vida más plena. 8.2.3. Impulsar con los sectores público y privado, acuerdos para fomentar actividades recreativas, turísticas, culturales y deportivas a efecto de estimular la creatividad de los grupos vulnerables. 8.2.4. Crear o adaptar espacios laborales para las personas de los grupos vulnerables, que les permita mediante el trabajo recuperar y fortalecer su condición humana.	Propiciar y promover una cultura solidaria con los grupos vulnerables, para apoyar su plena incorporación al dinamismo de la vida cotidiana, conforme a sus habilidades y capacidades.

I.3 Análisis de la población potencial y objetivo

4. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definida la población objetivo y • Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas en la pregunta.

La población potencial y objetivo, se encuentran definidas en las reglas de operación del programa "Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad", en su Capítulo Segundo denominado "Características y Requisitos de Participación en el Programa" y define, que el programa es de carácter estatal y está dirigido a la población con discapacidad, sin importar edad, sexo, ideología política y religiosa, que no cuenten con seguridad social y/o que teniéndola por disposición normativa no sean sujetos de los beneficios que proporciona, cuyos ingresos o los de sus familiares sean insuficientes para atender sus necesidades vinculados a la salud, rehabilitación, recreación y actividades culturales.

Para fines de estas reglas, se considera población objetivo de escasos recursos, aquella que no reciba ingresos o cuyos ingresos o el de sus familiares sea hasta de cinco veces el salario mínimo diario vigente en el Estado.

Por otra parte, para atender a esta importante fracción de la población, en la Ley para Personas con Discapacidad del estado de Tlaxcala, se dispuso la creación del organismo público descentralizado denominado Instituto Tlaxcalteca para Personas con Capacidades Diferentes, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, quien tendrá por objeto formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones encaminados al desarrollo integral de las personas con capacidades diferentes.

5. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (Padrón de Beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Respuesta: SI	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con la información de los beneficiarios que reciben los apoyos del programa; La información cuenta con las cuatro de las características establecidas.

Para saber quiénes reciben los servicios que ofrece el programa tales como; terapias psicológicas, de rehabilitación física y ayudas técnicas o apoyos, se integra de manera interna un expediente con los documentos de las personas que son beneficiadas por el programa, además el solicitante debe entregar una solicitud donde indique que servicio o ayuda requiere y al ser beneficiario firma el recibo correspondiente, y en el caso de terapias firma el control de asistencia.

Por otra parte, se corroboró que el Instituto cuenta con una base de datos actualizada y cada expediente se le asigna una clave interna de manera permanente.

Para su depuración y actualización, se aplica lo establecido en la normatividad en materia de archivos.

I.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

6. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y actividades.

Respuesta: SI

El documento normativo del programa Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad, cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo cual a través de ésta, es posible conocer los elementos del resumen narrativo del Fin, Propósito Componentes y actividades además de la correspondencia entre la MIR y los lineamientos del Programa.

En cuanto a la construcción de la MIR, el ITPCD cuenta con su Proyecto Estatal Anual 2014, por lo que el programa ya cuenta con su MIR, instrumento que facilitará el seguimiento del mismo.

7. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre
- Definición
- Método de cálculo
- Dimensión del indicador
- Unidad de medida
- Frecuencia de medición
- Metas

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con las características establecidas en la pregunta.

El programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad”, a través del Programa Estatal Anual 2014, establece en sus anexos programáticos, las fichas técnicas de los indicadores para resultados, en donde se especifica la siguiente información: nombre del indicador, definición, interpretación, fórmula de cálculo, dimensión del indicador, unidad de medida, frecuencia de medición, descripción de la variable, meta y comportamiento anual.

8. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad” cuenta con las características de las metas de cada uno de sus indicadores de la MIR.

En el año 2014, el programa construyó la Matriz de Indicadores para Resultados, en donde consideran la descripción y desglose calendarizado de metas por mes y de forma trimestral, en la que consideran Unidad de medida y objetivo programado, por lo tanto, se pueden identificar las metas establecidas y alcanzables.

Recomendación

Debido a que las acciones de asistencia voluntaria, que no dependen del instituto su cumplimiento al 100%, tales como las jornadas de capacitación o acciones de sensibilización, se recomienda evaluar la meta a alcanzar en estas acciones, analizando la metas alcanzadas de años anteriores. Es decir la planeación deben establecerla en base a comportamientos históricos del programa, utilizando métodos probabilísticos que permitan definir con mayor precisión las metas a alcanzar y así coadyuvar a hacer más eficiente el gasto del programa y ser utilizado como instrumentos de gestión.

1.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas Estatales

9. ¿Con cuáles programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?.

La misión fundamental del programa que ejecuta el ITPCD, es promover la entrega de apoyos funcionales, terapias y traslados entre otros, por su parte las instituciones del D.I.F. Estatal y el CRI realizan acciones análogas a las del ITPCD. Sin embargo en las reglas de operación del programa, en el capítulo I disposiciones generales en el apartado cuarto, establece: “ Con la finalidad de evitar la duplicidad en la entrega de los apoyos

mencionados y potenciar el impacto de los recursos, así como reducir gastos administrativos, establecerán mecanismos de coordinación interinstitucionales con las siguientes instancias; El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.), La Beneficencia Pública del Estado, La Secretaría de Salud (OPD Salud), El CRI y con cualquier otra que tenga como como propósito la atención a personas con discapacidad.

Por otra parte en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el Eje III “Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar” el su Política 8 línea de acción 8.1.6. Especifica: “Vincular los programas de competencia federal con los estatales, a fin de evitar duplicidad de funciones y lograr la optimización de recursos financieros en beneficio de los grupos vulnerables”.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.

II.1 Instrumentos de planeación.

10. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con planes de trabajo anuales que permiten alcanzar sus objetivos.

El Programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad 2014”, establece sus planes de trabajo de forma anual en el Proyecto Estatal Anual de cada ejercicio, en este documento se establecen los objetivos, metas e indicadores que permiten medir el avance y el logro de sus resultados.

El proyecto anual cuenta con las siguientes características:

- a) Los objetivos sí son conocidos por los responsables de la ejecución del programa y por las dependencias afines a su programa y;
- b) Se revisan y actualizan, para la elaboración del Presupuesto Anual Institucional subsecuente.

II.2 De la generación de información.

11. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información de por lo menos 3 de las características establecidas en la pregunta.

El programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con discapacidad”, cuenta con una base de datos conforme a las reglas de operación del mismo, el cual contempla un estudio socioeconómico por cada beneficiario que ingresa al programa

Por otra parte en la ficha POA del Proyecto Estatal Anual 2014, menciona de manera clara la contribución del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.

III.1 Análisis de cobertura.

12. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: SI

El programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad 2014”, utiliza como principal fuente de información los datos último censo de población INEGI 2010, y sus reglas de operación para seleccionar a la población objetivo.

De este Censo el programa obtiene la información del porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad que padecen en el estado, como se enuncia a continuación:

El censo de INEGI 2010, con base al cuestionario ampliado, identifico a 43 mil 837 residentes en Tlaxcala con alguna dificultad física o mental para realizar actividades de la vida cotidiana, lo que representa el 3.7% de la población total.

Las estadísticas anteriores les han permitido identificar diversas causas de las discapacidades, además han utilizado también información publicada por el COESPO, para conocer la situación de marginalidad, pobreza y vulnerabilidad que presenta el estado.

Recomendación:

Se recomienda elaborar un documento metodológico para identificar la población objetivo, donde se describa la población potencial susceptible de beneficiar con el programa y hacer explícita la forma de utilizar la información de las fuentes descritas en párrafos anteriores.

Es importante que el Instituto cuente con estudios y encuestas propias que le permitan conocer de manera más precisa la población potencial y objetivo para fortalecer la aplicación de mejores políticas públicas.

13. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?.

Dados los objetivos del programa “Inclusión social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad”, y en base a la información proporcionada por la Unidad responsable de operar el programa, se conoce la población atendida en el 2014 a través de su base de datos, sin embargo, en su Presupuesto Estatal de Egresos 2014 menciona la población potencial que presenta el problema central que el programa atiende a través del último censo del INEGI 2010.

De acuerdo a datos proporcionados por el Instituto la cobertura en el ejercicio 2014 fue del 31.5% esto nos indica un incremento mayor de atención, con relación al año anterior.

TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1 Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

14. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (Socioeconómicas en el caso de personas físicas).

Respuesta: SI

El área responsable de operar el programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad”, conoce la demanda total de las personas que solicitan ser beneficiadas, a través de su padrón de beneficiarios, base de datos que le permite al Instituto la población que se estima atender con el programa.

Recomendación:

Se sugiere instituir un sistema de información estadístico que permita al Instituto contar con datos e indicadores para establecer la cobertura del programa.

15. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, se realizan a través del llenado de un formato, mismo que contiene las características de la población objetivo mencionadas en la pregunta, mismos que se encuentran disponibles para la persona que lo requiera en el momento deseado.

Para continuar con el trámite, el área responsable de la recepción de las solicitudes, se asegura que el solicitante cumpla con los requisitos estipulados en sus Reglas de Operación del Programa.

16. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado los procedimientos para la selección de beneficiarios • El programa cuenta con todas las características de la pregunta

En las reglas de operación del Programa “Inclusión Social, Económico y Cultural de las Personas con Discapacidad” en el **capítulo segundo de las Características y requisitos de participación en el programa**, especifica claramente las características y requisitos que deberán reunir tanto para la obtención de ayudas Técnicas como para Apoyos Económicos o en especie.

CAPÍTULO SEGUNDO CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

QUINTA. El Programa es de carácter estatal y está dirigido a la población con discapacidad, sin importar edad, sexo, ideología política y religiosa, que no cuenten con seguridad social y/o que teniéndola por disposición normativa no sean sujetos de los beneficios que proporciona, cuyos ingresos o los de sus familiares sean insuficientes para atender sus necesidades vinculados a la salud, rehabilitación, recreación y actividades culturales.

Para fines de estas reglas, se considera población objetivo, aquella que no reciba ingresos o cuyos ingresos o el de sus familiares sea hasta de cinco veces el salario mínimo diario vigente en el Estado.

SEXTA. Para participar en el Programa los solicitantes deberán reunir las características siguientes:

- a) Ser persona con discapacidad permanente o temporal en situación de vulnerabilidad económica.
- b) Ser habitante residente del Estado de Tlaxcala.
- c) Realizar su solicitud directamente en las oficinas del ITPCD, en forma personal o a través de un familiar o tercera persona, que se encargue de su atención.

Respecto a la difusión, el Instituto cuenta con un área de comunicación social, la cual utiliza como estrategia medios masivos de comunicación para dar a conocer los servicios y apoyos que ofrece a la ciudadanía y a su población objetivo.

Tipos de Apoyos

17. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. • El programa cuenta con todas las características de la pregunta.

En las reglas de operación del Programa Inclusión Social, Económico y Cultural de las Personas con Discapacidad en el **capítulo segundo de las Características y requisitos de participación en el programa**, especifica claramente las características y requisitos que deberán reunir para la obtención de un apoyos económicos o en especie.

CAPÍTULO SEGUNDO CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

SÉPTIMA. Las ayudas técnicas que forman parte del Programa **“INCLUSIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2014”**, serán aquellas que ayuden a la movilidad personal (órtesis, prótesis, bastones estándar, bastones de invidente, muletas, silla de ruedas hospitalaria, silla de ruedas para parálisis cerebral infantil y de adulto, entre otras), a la comunicación, con auxiliares auditivos, a la visión con lentes y todos aquellos bienes o dispositivos que compensen, mitiguen o neutralicen la discapacidad.

OCTAVA. Para participar en el programa de ayudas técnicas los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1. **Entregar solicitud por escrito** dirigida al titular de la Dirección General del ITPCD, que contenga el tipo de discapacidad que presenta y el tipo de ayuda técnica que requiere.
2. **Dictamen médico reciente** (original y una copia) sobre la discapacidad que presenta el solicitante, en papel membretado del Organismo Público Descentralizado de Salud (OPD SALUD DE TLAXCALA) o del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela de Terapia Física y Rehabilitación (CRI-Escuela), con el sello, nombre, firma, cargo y cédula profesional del médico que determina el diagnóstico. El dictamen deberá contener el tipo de discapacidad (temporal o permanente), tratamiento y rehabilitación que requiere, pronóstico, y características de la ayuda técnica o apoyo solicitado; en el caso de las solicitudes de aparatos auditivos se requieren los estudios de audiometría y otoneurológico otorgados por el sector público.
3. **Acta de nacimiento** de la persona con discapacidad (una copia).
4. **Comprobante** de domicilio o constancia de radicación (una copia).

5. **Credencial de elector de la persona con discapacidad**, del padre, madre o tutor y/o personas que no tengan parentesco con el beneficiario pero que se encarguen de su atención (2 copias de ambos lados). En caso de no contar con la credencial de elector de la persona con discapacidad, se presentará una constancia de identidad expedida por la autoridad municipal. (Original).
6. **Una fotografía tamaño infantil** de la persona con discapacidad y del padre, madre o tutor.
7. **Constancia de conclusión de tratamiento preprotésico** expedida por el área de Terapia Física de Rehabilitación del ITPCD.
8. **El estudio socioeconómico** de la persona con discapacidad de escasos recursos realizado por el personal del área de Asistencia Social del ITPCD que validará su situación económica.

Los servicios, apoyos que se ofrecen a los usuarios, además de los requisitos que se deben cumplir, se encuentran disponibles en la página de transparencia del Gobierno del Estado, y anteriormente también se tenía en el sitio web, la cual por el momento se encuentra suspendida.

IV.2 Mejora y simplificación regulatoria

18. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

De acuerdo a las Reglas de Operación 2014, se han realizado las adecuaciones necesarias que han permitido al Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, mejorar su funcionamiento, cambios como los que se encuentran plasmados en su cláusula Segunda que establece:

SEGUNDA. El Programa “INCLUSIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2014”, tiene como objetivos:

- a) Formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones, encaminados a la integración social de las personas con discapacidad de escasos recursos, su incorporación al desarrollo, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a todo tipo de servicios.
- b) Proveer ayudas técnicas que brinden posibilidades de una mejor calidad de vida a la población con discapacidad.
- c) Proporcionar apoyos económicos y/o en especie exclusivamente a personas con discapacidad de escasos recursos, que posibiliten la rehabilitación, el acceso a la salud, fomenten el esparcimiento, recreación y cultura de las personas con discapacidad.

IV.3 Eficiencia y economía operativa del programa

Eficiencia y Eficacia

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos

- a) Gastos en operación: directos e indirectos
- b) Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo. Considera capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considerar recursos de los capítulos 5000 y/o 6000.
- d) Gasto unitario: gastos totales/población atendida (gastos totales= gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos de operación requeridos por el Instituto.

Con la finalidad de ser eficientes en la correcta aplicación del recurso, estos se aplican conforme a su Presupuesto de Egresos 2014, publicados en Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2014.

Por otra parte en las Reglas de Operación Vigente, EN EL CAPITULO QUINTO AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO, EN LA CLAUSULA VIGESÍMA, establece que los recursos otorgados por este programa podrán ser revisados por la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

Economía

20. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del Programa representa cada una de las fuentes?

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, opera su programa de acuerdo al presupuesto de egresos asignado por el estado, con una participación del 100% de recursos estatales.

IV.7 Rendición de cuentas y transparencia

21. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CAIP) del Estado de Tlaxcala.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas

Siendo un programa que atiende en específico a un sector vulnerable de la población, como son las personas con discapacidad, debe ser transparente en el uso de sus recursos públicos, por lo cual se apega a toda normatividad legal financiera y al máximo uso de sus recursos para el logro de los objetivos para el que fue creado.

Por su parte, el portal de transparencia del Gobierno del Estado, difunde los resultados del programa, además en su sitio web institucional, <http://discapacidad.tlaxcala.gob.mx/>.

Además, el Instituto cuenta con un número telefónico para informar y orientar al a la ciudadanía en general acerca de los servicios y apoyos que ofrece. (241 113 19 76).

En las Reglas de Operación del Programa, en la página 7 CAPITULO SEXTO TRANSPARENCIA, manifiesta que para garantizar la transparencia en el ejercicio del programa, ejecutaran las siguientes acciones:

1. Se dará difusión al programa a nivel estatal y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades municipales.
2. La difusión de las acciones enunciadas se realizará a través de los órganos oficiales de difusión del Gobierno del Estado: página electrónica del ITPCD, misma que a la fecha se encuentra suspendida, folletería y mediante la emisión de boletines de prensa y entrevistas con los distintos medios de comunicación masivos impresos y electrónicos.

TEMA V INDICADORES DE DESEMPEÑO.

22. Como documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito.

- a) Con indicadores de la MIR
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, presenta en su presupuesto de egresos, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR 2014), como un instrumento para conocer el desempeño del programa inclusión Estatal, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad, con la cual se conocen sus resultados a nivel de fin y propósito, además cuenta con las fichas técnicas de cada uno de los indicadores de resultados.

23. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?.

Respuesta: SI

En la siguiente tabla se presentan los resultados del proyecto Estatal Anual 2014 para el programa Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad.

Programa	Nivel	Indicador	Unidad Medida	Frecuencia Medición	Meta Anual	Meta Alcanzada
Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad	Fin	Personas con discapacidad en el Estado de Tlaxcala	Persona	Anual	43,837	43,837
	Propósito	Índice porcentual de personas que acudieron al Instituto a solicitar algún producto y/o servicio con respecto al año anterior	Porcentaje	Anual	100	100
	Componente	Costo promedio por persona trasladada	Promedio	Trimestral	54	117.85
	Componente	Nivel de reacción en la ciudadanía tlaxcalteca sobre la existencia del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad	Porcentaje	Semestral	50	6.54
	Componente	Nivel de satisfacción de las personas atendidas con las terapias	Porcentaje	Semestral	100	249.08
	Componente	Capacidad del Instituto para realizar los eventos	Porcentaje	Semestral	100	100
	Componente	Porcentaje de ayudas técnicas y apoyos económicos entregados a personas con discapacidad	Porcentaje	Trimestral	100	116.53
	Componente	Porcentaje de personas beneficiadas con las gestiones	Porcentaje	Semestral	100	208.68
	Componente	Porcentaje de personas atendidas y capacitadas en la detección y prevención de discapacidad	Porcentaje	Trimestral	100	64.75
	Componente	Beneficiarios trasladados con el transporte adaptado	Porcentaje	Trimestral	100	106.91

ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

A continuación se presentan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) detectadas en el Programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad”, así como las principales recomendaciones para mejorar su gestión y contar con bases para medir el logro de sus resultados.

Los elementos internos del programa se mencionan en las Fortalezas y Debilidades, mientras que los elementos externos al programa se incluyen en las Oportunidades y Amenazas, los cuales pudieran tener un grado de influencia en la operación del Programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad”.

Entre las Fortalezas halladas en la evaluación, se encuentran:

- El programa formula un correcto planteamiento de la vinculación de los objetivos del programa con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.
- Las fichas técnicas de los indicadores presentan información completa con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).
- El programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad”, cuenta con documentos normativos actualizados al 2014 y se difunden a través de la página del Instituto Tlaxcalteca para Personas con y en el portal de transparencia del Gobierno del Estado.
- El programa cuenta con adecuados procedimientos para la entrega de apoyos técnicos.

Entre las Oportunidades encontradas, se mencionan las siguientes:

- Realizar evaluaciones externas al programa, para conocer el impacto social que ha tenido en la población vulnerable de nuestro Estado.
- Actualizar diseño de contenido y presentar mecanismos de apoyos a la ciudadanía claros en la página electrónica del ITPCD.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con dependencias que realizan acciones complementarias al instituto.

En cuanto a las Debilidades del programa, se presentan las siguientes:

- El programa no cuenta con herramientas para conocer la opinión de los involucrados en el programa, o estudios para saber si se están cumpliendo los objetivos del mismo.
- El instituto no cuenta con recursos suficientes para incrementar la cobertura del programa en el estado.

- Falta de presencia regional del instituto, para identificar y atender de forma más amplia y ágil las necesidades de la población objetivo.

Entre las Amenazas, se encuentran:

- Una cultura excluyente y discriminatoria de la sociedad hacia las personas con discapacidad en el estado.

Principales elementos encontrados en cada uno de los temas evaluados:

Diseño del Programa.

En cuanto al diseño del programa, se encontró que existe una sólida evidencia documental en la problemática que se pretende resolver en el estado, con la puesta en marcha del programa; correcto planteamiento en la forma de establecer la vinculación del programa con los respectivos objetivos del Plan Estatal de Desarrollo; las fichas técnicas de los indicadores, cuentan con todos los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico (MML).

El programa contempla la información principal de los beneficiarios; en 2014 el Programa construyó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo cual fue posible conocer el Resumen Narrativo y cada uno de los elementos que lo componen (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

En la documentación proporcionada se señalan las complementariedades que se dan con otros programas que opera el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Planeación y orientación a resultados.

El programa posee una planeación documentada para describir el proceso de elaboración del plan estratégico, así como también de la especificación de un periodo para su funcionamiento y se establecen los resultados a alcanzar.

Para ello, El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad cuenta con un diagnóstico Estatal, que se elaboró apoyándose con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

En materia de monitoreo del programa, se hace evidente la presencia de la MIR para medir los indicadores de Actividades y Componentes, por lo que se puede afirmar que el programa en el año 2014, se construyó con un enfoque orientado a resultados.

Cobertura y Focalización del Programa.

El programa “Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad” 2014, define el periodo de tiempo que se propone alcanzar, es decir, en el corto mediano y largo plazo.

Con los elementos proporcionados es posible conocer la cobertura del programa, debido a que se tiene cuantificada a la población potencial y objetivo y se documenta el progreso del programa a través del tiempo.

Operación del Programa.

El programa documenta con precisión las diferentes etapas de los procesos clave en su operación.

La demanda total de personas que requieren ingresar a alguna de las modalidades del programa, se encuentra sistematizada, es decir, el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, opera con una base de datos de las personas que solicitan los apoyos en cada uno de los municipios del estado.

Los documentos normativos están adecuadamente redactados, pues permiten conocer los pasos que sigue el instituto para recibir las solicitudes, seleccionar a los beneficiarios, verificar este proceso de elección, la forma de otorgar las ayudas y verificar el proceso de entrega de los mismos.

Además son adecuados los mecanismos para dar seguimiento a la entrega de ayudas técnicas y apoyos económicos a las personas beneficiarias del programa.

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como el número telefónico y correo electrónico del Instituto para dar informes sobre los beneficios que ofrece el programa al público en general.

Indicadores de desempeño.

Una de las formas de conocer los resultados de la operación del programa y el cumplimiento de los objetivos que se plantea es mediante la (MIR), es por ello que el programa Inclusión Social, Económica y Cultural de las Personas con Discapacidad cuenta con dicho documento, siendo posible identificar sus resultados a nivel de Fin y Propósito.

Se sugiere que las áreas de oportunidad halladas en la presente evaluación sean tomadas en cuenta, para que se sienten las bases de una gestión de los recursos públicos basada en resultados.

Recomendaciones.

Se recomienda evaluar el cumplimiento de sus acciones, analizando las metas alcanzadas de años anteriores. Es decir, la planeación se debe establecer en base a comportamientos históricos del programa, utilizando métodos probabilísticos que permitan definir con mayor precisión las metas a alcanzar y así coadyuvar a hacer más eficiente el gasto del programa y ser utilizado como instrumento de gestión.

En este sentido es importante que el Instituto cuente con estudios y encuestas propias que le permitan conocer de manera más precisa la población potencial y objetivo para fortalecer la aplicación de mejores políticas públicas.

También se sugiere instituir un sistema de información estadístico que permita al Instituto contar con datos e indicadores para establecer la cobertura del programa.

Por otra parte, resulta indispensable establecer una adecuada coordinación interinstitucional con dependencias y entidades que ejecuten acciones complementarias a las del programa para hacer eficiente el uso de los recursos y garantizar a la población mejores condiciones de vida.

CRITERIOS GENERALES PARA PREGUNTAS

Los cinco apartados incluyen preguntas específicas, de las que se responden mediante un esquema binario **(SI/NO)** sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SI**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (que no incluyen niveles de respuestas), se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un **máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta
- b. La respuesta binaria **(SI/NO)** o abierta;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SI**, el nivel de respuesta /que incluya el número y la oración), y
- c. El análisis que justifique la respuesta.

CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria **(SI/NO)**, se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria **(SI/NO)**. Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto la respuesta es **“NO”**
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es **“SI”**, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder **“NO APLICA”** a alguna(s) de las preguntas solo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué **“NO APLICA”** en el espacio para la respuesta.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ayuda técnica: Dispositivos tecnológicos y materiales que permitan compensar, mitigar o neutralizar la discapacidad o deficiencia y que contribuyen al mejoramiento de la autonomía personal y la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Apoyo económico: Entrega de apoyos económicos y/o en especie para ayudar en procesos de rehabilitación, salud, educación, promoción de actividades recreativas y culturales de personas con discapacidad.

CRI-Escuela: Centro de Rehabilitación Integral y Escuela de Terapia Física y Rehabilitación

Discapacidad: Cualquier restricción o impedimento de la capacidad, debido a una deficiencia de carácter temporal, permanente o intermitente para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

ITPCD: Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad.

Persona con discapacidad: Toda persona con deficiencias físicas, mentales intelectuales o sensoriales que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Población objetivo: Las personas de escasos recursos que padecen discapacidad (temporal o permanente) físicas, intelectuales, sensoriales y mentales, como una consecuencia de malformaciones congénitas, enfermedades transmisibles, enfermedades crónico-degenerativas, accidentes y otras, radicadas en el Estado de Tlaxcala.

Rehabilitación: Conjunto de acciones médicas, psicológicas, sociales, educativas, recreativas y ocupacionales de duración determinada, cuyo objetivo es que las personas con discapacidad puedan obtener su máximo grado de recuperación y desarrollen sus capacidades remanentes, proporcionándoles así los medios necesarios para su integración a la vida social y productiva.

Servicio: Todas las acciones que brinda de manera gratuita el ITPCD a la población con discapacidad del Estado de Tlaxcala.

Ley: Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala.

BIBLIOGRAFIA

Gobierno del Estado de Tlaxcala

<http://www.tlaxcala.gob.mx/>

Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad

<http://discapacidad.tlaxcala.gob.mx>

Normateca del Gobierno del Estado de Tlaxcala

<http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/pdf/normateca>

Portal de Transparencia Tlaxcala

<http://transparencia.tlaxcala.gob.mx>

**Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INEGI**

<http://www.inegi.org.mx>

**Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo
Social CONEVAL**

<http://www.coneval.gob.mx>

